

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta que los demandados y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a usucapir, se encuentran representadas en el presente trámite por el curador Ad-Litem Wendy Lizeth Jiménez, quien en tiempo contestó la demanda sin proponer medio exceptivo alguno.

En consecuencia, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente se fija el día 07 del mes de octubre de 2021, a la hora 4:00 P.M., a fin de llevar a cabo la inspección judicial de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-8216.

NOTIFIQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez